



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N ° 45, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 10/MARZO /2014  
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18:25 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Juan Carlos Sáez Freire; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada; Solanyen Cárdenas Sandoval.

Se encuentran presentes los siguientes Srs. Funcionarios municipales: Jefe DESAMU, don Cristián Julio Arellano; Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Erwin Hinojosa Cotal; Sr. Administrador Municipal don Russel Cabrera Parada; Sr. Secretario Comunal de Planificación don Eduardo Laubrie Cerda.; Sr. Asesor Jurídico don Gonzalo Acuña Mora.

Secretaria Municipal Sra. Georgina Moreno López.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 43.

Dicha acta es aprobada sin observaciones.

Se pasa al tema: Correspondencia.

*1.-* Se da lectura a carta de fecha 04 de marzo de 2014, enviada por la Unión Comunal de Fútbol “La Asociación”, de la comuna de Coihueco; a través de la cual solicita una subvención especial por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), auspiciada por el Sr. Concejales, don Juan Muñoz Quezada; para compra de fichas y carne de jugadores con sus logos correspondientes.

*Sra.* Secretaria indica que el objetivo es un gasto de funcionamiento propio del Club, por lo que deberían cambiarlo para esta subvención.

**Se acuerda dejar pendiente hasta que la organización cambie solicitud.**

*2.-* Se da lectura a carta de fecha 04 de marzo de 2014, enviada por la Unión Comunal de Fútbol “La Asociación”, de la comuna de Coihueco; a través de la cual solicita una subvención especial por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), auspiciada por el Sr. Concejales, don José Vicente Guzmán; para compra de plastificadora y selladora de documentos.

**Se aprueba esta subvención, con el voto positivo de todos los Señores Concejales.**

*3.-* Se da lectura a carta de fecha 04 de marzo de 2014, enviada por la Unión Comunal de Fútbol “La Asociación”, de la comuna de Coihueco; a través de la cual

solicita una subvención un monto de \$ 1.000.000. (Un millón de pesos); para compra de trofeos para el Campeonato de apertura y clausura.

**Se acuerda entregar esta subvención extraordinaria de M\$ 1.000( Un millón de pesos) para adquisición de trofeos.**

4.- Se da lectura a Ord. N° 5, de fecha 05 de marzo de 2014, enviada por el Club Deportivo “La Viñita”, mediante el cual solicita subvención por la cantidad de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), lo cual ya habían hablado del tema con el Sr. Concejal, don Juan Carlos Sáez Freire.

**Se aprueba esta subvención por el monto de M\$ 250 (doscientos cincuenta mil pesos) al Club deportivo La Viñita para reparar baños en camarines.**

5.- Se da lectura a carta de fecha 5 de marzo de 2014, enviada por el Club de Crónicos Estrella del Alba de Talquipén; solicitando reparación de la sede social, consistente en instalación eléctrica nueva, desde el empalme en adelante; instalación de agua potable para cocinas y baños donde se incluye cañerías nuevas y llaves; baños: alcantarillado, llaves de mano, lava manos, tazas, estanques; pintura en fachada, reparación de ventanas, marcos y vidrios 8 en total, y puerta de acceso.

La sede es el antiguo Jardín Infantil INTEGRAL y cedido por dicha organización para que se reúnan las organizaciones del sector.

Sr. Alcalde hace presente que hay que empezar con la reparación de la instalación eléctrica que esta deficiente. Cree que se va a hacer con inversión menor, porque además si mal no recuerda eso esta traspasado al DAEM. Indica que dicha carta sea derivada al DOM, con la finalidad realice el presupuesto.

6.- Se da lectura a carta fechada en Santiago a 04 de marzo de 2014, enviada por el Sr. Eduardo Duran Castro, Obispo Presidente Primera Iglesia Metodista Pentecostal Catedral Evangélica de Chile; señalando que realiza actividades no sólo de índole espiritual, si no que también social, educacional y de rehabilitación; solicitando a la vez un terreno en comodato en la comuna de Coihueco, para poder construir un templo y dependencias, para realizar actividades antes mencionado.

Sr. Alcalde informa que se le acercó el asesor y conductor del Sr. Gobernador; quién le manifestó ese requerimiento, a lo cual contestó que no se tiene un terreno para este fin, y le comento que hace poco se cedió un espacio en comodato (el último espacio que quedaba), por lo tanto, lo veía medio complicado; pero si quería enviar una carta que lo hiciera, y se quedo en eso, no quedó un compromiso que se le iba a ceder un lugar, se tiene muchas otras necesidades en este momento como para darle cumplimiento a ese requerimiento.

Señala que se responda que en este momento no es posible, dado que no se tiene disponibilidad de terreno para acceder a su requerimiento.

Sr. Concejal Sáez señala manifestar su opinión favorable cuando se trata de solicitudes de Iglesias Evangélicas, dejar en acta su beneplácito, sus buenas vibras en relación a que la comuna en general va creciendo, y este tipo de solicitudes van a llegar siempre, pero evidentemente que se tiene que tratar de tener un criterio. La Iglesia Metodista Pentecostal, es una Iglesia seria, responsable.

Agrega que en la semana, se le acercó un joven que tiene como 20 años, le dijo que había enviado una carta al Sr. Alcalde solicitando lo mismo; le pidió una copia de la carta pero no se la ha hecho llegar.

Sr. Alcalde hace presente que en esta administración, se ha dado bastante posibilidades y oportunidades a las Iglesias Evangélicas, se le ha facilitado el Centro Cultural, no sabe si antes se hacia o no, del mismo modo la plaza como espacio público para que hagan sus actividades, el internado para recibir a jóvenes de distintos lugares del país, donde han podido desarrollar sus actividades.

Si se suma el comodato que se le hizo a la Iglesia del Arca de Salvación de Talquipén.

Hace presente que el Sr. Asesor Jurídico recomienda no entregar materiales para construcción de templos, no es un tema que corresponde al Municipio. Se puede tener toda la voluntad del mundo pero también se tiene otras necesidades que cubrir, dado los compromisos que se han adquirido, por ejemplo con los Centros de Madres de Coihueco.

Todos quisieran colaborar pero con la debida responsabilidad, y hasta donde permita la ley.

Sr. Concejal Muñoz señala tener antecedente que a las Iglesias se les puede entregar subvención para ampliación o construcción de sala de multiuso; pero no para construcción de iglesias. Lamentablemente la ley no otorga tal beneficio.

Agrega que donde se construye una iglesia no hay alcoholismo, no hay droga, no hay vandalismo, gente que se integra a la iglesia; en el fondo como comuna es favorable que eso suceda, ojalá se tuviera a toda la gente religiosa porque ahí se saca muchos problemas de encima, porque dentro de las iglesias hay jóvenes tienen músicos, coros, hay una organización que evitan problemas sociales en la comunidad.

Sr. Alcalde solicita autorización para que intervenga el Sr. Asesor Jurídico.

El Concejo accede a que intervenga el Sr. Asesor Jurídico.

Sr. Asesor Jurídico informa que hace varios años que existe una oficina donde todas las iglesias que tienen personalidad de derecho público pueden postular a una serie de fondos, incluso para reconstruir templos, y además postular a implementación.

Los fondos están destinado por el gobierno central, el tema es que la mayoría de estas congregaciones no tienen mayor conocimiento sobre este tema, incluso esta la página disponible con toda la información concerniente a la postulación de estos fondos.

7.- Se da lectura a Circular N° 02, fechado en Santiago a 21 de febrero de 2014, enviado por el Instituto Chileno Belga CEDORA; hace llegar una invitación para participar de seminario “Legislación y normativa Municipal actualizada para la gestión de los Concejales y Funcionarios”, a realizarse en: Santiago, desde el 10 al 13 de marzo; Viña del Mar, desde el 17 al 21 de marzo; Puerto Natales; desde el 31 de marzo al 04 de abril.

**Se acuerda dejar abierto para inscripción de los Sres. Concejales que manifiesten su disposición de participar.**

Se pasa al tema Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: informa que realizara un cronograma para la formalización de la entrega de comodatos que ha realizado el Municipio a las distintas organizaciones, donde se contemplara la fecha de la actividad, entre ellos: Iglesia de Talquipén; Juntas de Vecinos, entre otros.

Ha recibido una carta de la Municipalidad de Barbaco, Invernada Vieja, Provincia de Neuquén, República de Argentina dando lectura a esta y donde se invita a participar con un equipo de fútbol los días 3, 4, 5, y 6 de abril del presente año.

En sus manos tienen un listado de las licencias médicas de los médicos de la comuna de Coihueco, solicitado por los Sres. Concejales en la reunión anterior.

Se pasa al tema: Análisis y Aprobación Modificación Presupuestaria de Salud, N° 1.

Sr. Alcalde solicita autorización para que intervenga el Sr. DESAMU, don Cristian Julio Arellano.

El Concejo autoriza dicha intervención.

Sr. DESAMU: indica que invita al Concejo en pleno, una vez terminada la reunión de Concejo, tiene preparado en CESFAM de Coihueco, una demostración de telemedicina, esto es de vanguardia; con una duración de no más de 10 minutos, es un elemento innovador que se da por primera vez en la comuna, y le gustaría que lo pudieran observar, se van a dar cuenta en terreno que tiene una implicancia enorme para la comuna.

Sr. Jefe de Finanzas de Salud, don Richard Muñoz Catalán expone Modificación antes indicada y que señala que el Saldo Inicial, durante el año 2013 la ejecución del Presupuesto genero algunos excedentes, los cuales una parte de estos se instalaron en el Saldo Inicial de Caja por \$ 30.000.000.- el saldo efectivo fue de \$ 60.257.000.-, lo que da un excedente de \$ 30.257.000.-

Se han visualizado algunos gastos donde se van a incorporar estos recursos, que se indica en la Modificación que forma parte integrante de esta Acta.

Srta. Concejala Cárdenas plantea duda en el Item 22.08.008 “Sala Cunas y/o Jardines Infantiles”.

Sr. Jefe Finanzas: indica que se tenía en el presupuesto inicial 3 millones con cual se estaba financiando el beneficio de Sala Cuna a una funcionaria residente en Chillán; la obligación es darle el beneficio en su lugar de residencia, ese año se están sumando dos funcionarias más que necesitan este beneficio; los 3 millones no van a ser suficiente, y se tiene que adjudicar la licitación, con estos serían 6 millones lo que permitiría cubrir esa demanda.

Srta. Concejala Cárdenas da a conocer historia de sala cuna creada en período de ex Alcalde, don Fernando May; que estaba destinada a hijos de los funcionarios; posteriormente se traspasó a la JUNJI.

Sugiere que sería bueno considerar a futuro un Jardín o Sala Cuna para los hijos de los Funcionarios Municipales y de los servicios de Salud y DAEM ya que se esta cancelando una cantidad importante de recursos y se gastarían más de acuerdo a nueva legislación.

Sr. Alcalde plantea esperar que este nuevo gobierno que se instala el día de mañana, pueda dar algunas facilidades o garantías de instalar una nueva sala cuna para los funcionarios y quizás se podría devolver este a los funcionarios municipales, y al que se pueda postular con una línea social.

**Se aprueba Modificación de Salud, N° 1, tal como se anexa a final de acta.**

**Se pasa al tema: Adjudicación proyecto Escuela El Embalse**

Sr. SECPLA: informa que con fecha 17 de enero de 2014, se dicto el Decreto que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes de licitación pública para la obra denominada “Reposición Escuela El Embalse, Coihueco”, obra que tiene un presupuesto aprobado \$ 61.903.828.- (sesenta y un mil novecientos tres mil ochocientos veintiocho pesos), superficie a edificar 165,41 M2.

Señala que se recibieron tres ofertas, de las siguientes empresas. Constructora INVERCIC Ltda.; Sociedad Constructora Aravena y Compañía Ltda. (N° 1); y Sociedad Constructora Aravena y Compañía Ltda. (N° 2).

El Decreto antes mencionado, estableció la Comisión de Evaluación de las ofertas, la que estaba constituida por lo siguientes Funcionarios Municipales, Sr. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue, don Cristian Gutiérrez Vallejos; Sr. SECPLA o quien lo subrogue, don Eduardo Laubrie Cerda; e Inspector Técnico de Obras o quien lo subrogue, don Felipe Guzmán Sepúlveda.

Entre la fecha que se licita el proyecto y la fecha de apertura; el Sr. DOM tomo vacaciones y el Inspector Técnico de Obras renunció como Funcionario al Municipio.

Dado lo anterior, hubo que esperar que retomara sus funciones el Sr. DOM., y nombrar a un Inspector Técnico de Obras; para hacer las evaluaciones de las ofertas; y para ello se designa como Inspector Técnico de Obra al Funcionario Municipal, don Arnoldo Jiménez Venegas, Planta Profesional, grado 8° E.M.S.

El informe de evaluación de las ofertas tiene fecha 10 de marzo de 2014, donde se ha vaciado la información que cada una de las empresas ha presentado, pasando a explicarlo.

Sr. Concejal Sepúlveda indica que no ha entendido el planteamiento expresado por el Sr. SECPLA, en el sentido que como es posible que una empresa pueda presentar dos ofertas para una misma obra.

Sr. Asesor Jurídico señala que el informe de evaluación de ofertas indica tres ofertas pero uno de los oferentes realiza dos ofertas simultáneas y por valores distintos y presupuestos distintos. Viendo las bases de licitación, es contradictoria su redacción en algunos aspectos, en cuanto al desarrollo del proyecto, y hace ciertas acotaciones indicando que se va a dividir este proyecto, en dos etapas, para efecto de distinguir el financiamiento del Gobierno Regional y otra parte, Municipal.

El problema que se presenta es que se realizarán dos contratos, y en ese punto, es compleja la redacción de las bases porque habla de dos contratos, y en otro dice que es un contrato por el total e igual forma las garantías.

Esto no es una falla sino que no es conveniente para el Municipio puesto que la garantía es el equivalente al monto propuesto, por ejemplo si el postuló por \$ 2.000.- (dos mil pesos) la garantía sería de \$ 200.- (doscientos pesos) para garantizar el proyecto, eso hace caer en cierta forma la licitación.

En otras partes de las bases habla de dos contratos, en cuanto al cumplimiento no hace distinción, no dice como se va a ir fiscalizando, dice fiscalización pero no dice cuales son las etapas, y en la parte de la recepción provisoria no indica que porcentaje de obra va a recepcionar provisoriamente, y para los efectos de ver si se podía garantizar con ese primer financiamiento más de un 70% más de un 50% eso no lo dice específicamente.

Es complejo tomar una decisión porque la realidad es que debería haber sido un solo contrato, independiente que tenga dos financiamientos, y haber indicado cuales son las etapas.

Sr. Alcalde indica que se vaya a la génesis del problema, y las consultas que se hicieron a SECREDUC, y porque el tema de este adicional que obligó al Municipio en su momento a ofrecer 10, 12 o 15 millones de pesos más, cual fue la finalidad.

Agrega que el Sr. SECPLA tiene los antecedentes y quiere que lo explique para que los Sres. Concejales puedan entender; hay toda una investigación, consulta que se hizo a Concepción. Lo que quiere decir aquí que los 165 mts., eran perfectamente cubiertos por los 149 millones que entregaba el Gobierno Regional. Se solicitó un adicional en dinero que en rigor no era necesario de acuerdo a lo que ha entregado este nuevo oferente, y ante eso como justificarlo, y allí le encuentra razón a don Gonzalo cuando dice que debería haber sido un solo contrato por los 165 mts. y por el mismo monto, o sea se estaba pidiendo plata de más para hacer una obra que pudo haber estado terminada hace mucho tiempo atrás.

Pregunta si se tiene un monto mínimo y máximo de porcentaje para poder solicitar la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

Sr. Asesor Jurídico informa que el 10% del presupuesto se fija como garantía de la oferta realizada por el oferente. Si se adjudicara en la segunda etapa, de costo de \$ 2.000.- (dos mil pesos) sería \$ 200.- (doscientos pesos)

Agrega que las bases en algunas partes hablan que es un contrato total pero en otras dice que se va a dividir el contrato, ahí hay una cierta confusión, por lo que el tema es complejo.

Sr. Alcalde informa que la empresa que esta postulando es la misma empresa que esta construyendo la Multicancha y la Sede Social en Minas del Prado.

Sr. SECPLA informa sobre el tema de dos contratos. El GORE exige que su financiamiento sea un contrato y garantía totalmente separados del financiamiento municipal.

Indica que hizo la pregunta si era factible aceptar una oferta en esas condiciones, y al GORE no le afecta porque está asegurado y resguardado el financiamiento.

Lo otro es un tema Municipal como se resguarda.

Sr. Asesor Jurídico señala no verle problema ya que las ofertas cumplieron con los requisitos, con la postulación; el problema esta en las garantías si será demasiado baja, ese es el resguardo que se tendría para el cumplimiento que es de \$ 200.- (doscientos pesos).

Sr. Alcalde: indica que en el fondo queda claro que se resguarda la construcción de 104 M2 originales o sea se garantiza lo que en principio es la primera etapa.

Sr. Asesor Jurídico señala que la segunda etapa es lo complejo por lo de la boleta que es casi como irrisoria en cierta forma.

Sr. Alcalde señala que en el fondo es casi una donación.

Sr. Concejal Sepúlveda hace presente que podría dejar abandonada la obra, porque la garantía es tan baja que le daría lo mismo. Pero además hay otro tema, que lo vuelve a reiterar ¿cómo se va aceptar dos ofertas a una misma empresa?.

Sr. Asesor Jurídico indica que habría que aceptar la primera.

Sr. Alcalde: indica que el tema lo ha conversado muchas veces con don Eduardo, en el fondo como lo acaba de decir recién, se ve como una donación construir los otros 60 M2 por el mismo monto que entrega el Gobierno Regional de \$ 49.000.000

Reitera nuevamente que es la misma empresa que esta construyendo la Multicancha y la sede social en Minas del Prado. Consulta a su vez, por cumplimiento de estas obras.

Sr. SECPLA informa que está dentro de los plazos establecidos.

Sr. Alcalde le pregunta a SECPLA hasta cuando se tiene plazo para adjudicar.

Sr. SECPLA: informa que hasta el 14; hace presente a la vez, nota que pone el contratista en el presupuesto de \$ 2.020.- dice la segunda etapa que corresponde a los 60M2 será desarrollada por la empresa cubriendo con esto el total de las obras, etapa 1 y etapa 2 según respectivos presupuestos, también puede ir en el contrato.

Sr. Alcalde: le pregunta al Sr. Asesor Jurídico si esto puede ser.

Sr. Asesor Jurídico: indica que por eso es complicado, como se dice que el contrato es a suma alzada, ahí hay contradicciones pero va a depender todo como lo interprete la Comisión, si la Comisión es la que propone y se debe tener presente lo que llegó hoy día del DOM., una pequeña nota, no puede llamarle informe, una pequeña nota donde señala que no considera muy adecuada la segunda oferta por el monto.

Sr. Concejal Sáez: indica que independiente de todo el tema que es lo que se esta ahora utilizando de adosar, no es menor que se haya demorado tanto esto, aquí tiene que haber una responsabilidad de cómo se genera, porque aquí vino una dirigente el otro día, hay una comunidad, paso un Alcalde, una administración; ahora otro Alcalde; y sigue este tema.

Cree que los sumarios entran, demoran, generan poca productividad en términos del día a día, pero las cosas también en una administración como el Sr. Alcalde lo ha señalado muchas veces, tienen que ponerse los puntos sobre las ies, aquí existe responsabilidad en definitiva; se pidió un aumento de recursos respecto de algo que era inoficioso, y si era inoficioso tiene algún grado potente de responsabilidad de algo que al final se le saca a las autoridades que son elegidas por el pueblo y la gente que tiene esa responsabilidad administrativa de pronto aparece sin ningún tipo de responsabilidad.

Deja la inquietud, porque aquí se hizo todo un esfuerzo profesional, técnico, para subsanar esto y que pasó con la chambonada, ¿que ha pasado con esto?, ¿cuanto lleva de atraso esto?.

Sr. Alcalde: responde cuatro años.

Sr. Concejal Sáez: indica eso no puede ser, por eso es que en la administración todo lo que tiene que ver con el servicio público de pronto esta tan desprestigiado.

Por ejemplo celebraba el otro día, y lo comentaba con Ud., hasta en la radio inclusive el tema del esfuerzo de quien es eficiente para pagar en Salud, encuentra notable porque una de las cosas que más se le crítica a los Municipios que pagan meses después que se ha hecho un servicio, y la gente dice: “no, que le voy a prestar un servicio a la Municipalidad si paga dos, 3 o 4 meses después, hay un esfuerzo por mejorar eso.

Pero aquí en este caso, tres o cuatro años a titulo de que, y pasa inadvertido. Una vez pregunto que pasa con el sumario tanto, entiende que hay perdida de tiempo, funcionarios dedicados que se sacan de otra actividad para que hagan un sumario, entiende no quiso seguir insistiendo con el tema de los sumarios que no sabe cuantos sumarios habían 11, 12 en que quedaron.

Sr. Alcalde: informa que son más, cerca de 20 sumarios.

Sr. Concejal Sáez: indica que como fiscalizador quiere un informe completo de estos sumarios que es lo que ha pasado, cual es el resultado, pero entiende que es una cuestión que va atrasando el objetivo principal en termas que a lo menor son más prioritarios, pero quería decir esto porque no puede quedar como una cuestión, porque se va avanzando en esto, aquí hay una responsabilidad.

Sr. Alcalde: pregunta si se puede someter a votación esta propuesta.

Sr. Asesor Jurídico indica que no porque ni siquiera esta firmada el Acta.

Sr. Alcalde solicita votar favorablemente esta propuesta para no seguir atrasando la construcción

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que el proyecto se inicio alrededor de cuatro años atrás. Cree que no se puede votar una propuesta que la Comisión esta proponiendo, el Sr. Alcalde es el que propone al Concejo, además que la Comisión no tiene firmada el Acta.

**Se acuerda no aprobar la adjudicación de la obra Reposición Escuela El Embalse, Coihueco, para que la Comisión evaluadora haga una proposición a Sr. Alcalde sobre las ofertas presentadas al efecto, y que el Acta sea firmada por los funcionarios que integran la comisión; de tal modo el tema queda pendiente para la reunión extraordinaria del día miércoles 12 de marzo de 2014.**

Se pasa al tema: Ampliación de plazo contratación directa Recolección residuos Domiciliarios y Mantenición áreas verdes.

Sr. SECPLA: informa que con fecha 27 de enero de 2014, se dicto el Decreto que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas para la contratación de servicio de “Mantenición de Áreas Verdes, Recolección de residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacios Públicos”, en la comuna de Coihueco.

El plazo de ejecución del servicio será de seis meses a contar del 09 de marzo de 2014 al 09 de septiembre de 2014-03-14, que podrá ser renovado por un período igual de seis meses, considerando al momento de la renovación el comportamiento del contratista por el período contratado, y pronunciamiento del Concejo Municipal, previa revisión del informe técnico recibido por la Unidad Técnica del Servicio.

El presupuesto disponible para estos servicios a contratar es de \$ 104.481.432.- (ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos.

El Decreto antes mencionado, estableció la Comisión de Evaluación de las ofertas, la que estaba constituida por lo siguientes Funcionarios Municipales: Administrador Municipal o quien lo subrogue, don Russel Cabrera Parada; Director de Obras Municipales o quien lo subrogue, don Cristian Gutiérrez Vallejos; SECPLA o quien lo subrogue, don Eduardo Laubrie Cerda; Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, don Héctor Saldías Muñoz.

Señala que se recibieron tres ofertas, de las siguientes empresas, siendo: Soc. Comercial Boero y Boero Limitada; Servicios Jorge Hugo Antonio Arnaboldi Cáceres EIRL; Construcción y Servicios René Mario Henríquez Sanz

En el Informe de Evaluación de las Ofertas realizado por la Comisión antes mencionada, señala que analizados los antecedentes de los Oferentes, determina que las propuestas recibidas serán declaradas Inadmisibles, por las razones descritas en dicho Informe, y que forma parte integrante de esta Acta.

Srta. Concejala Cárdenas indica que los camiones recolectores de residuos domiciliarios quedan guardados en el patio municipal, y generan un olor insoportable, además de las moscas que se juntan por este efecto, además de eso se tiene el Casino Municipal donde algunos funcionarios realizan su colación.

Señala que esta observación la presenta para poder tener en consideración ese tema.

Sr. Alcalde: señala que es primera observación que tiene con respecto a ese tema. También pasa por el patio pero la verdad que no ha observado esa situación, salvo un basurero que había ahí.

Sr. Concejal Sáez: indica que la recolección de los residuos domiciliarios la empresa anterior lo hacía por Avda. Prat en la mañana temprano, y ahora pasa casi a las cinco de la tarde, y los perros desparraman toda la basura. Quizás sería bueno avisarle que pudiera retomar el horario que se tenía, por lo menos en la vía que señala, porque no sabe las demás calles.

Sr. Alcalde, indica que hay que recordar que el actual contrato era hasta que se adjudicara la nueva licitación definitiva.

Ante eso, es necesario tener el acuerdo para la ampliación de Contrato de mantención de áreas verdes y recolección de residuos domiciliarios hasta que se adjudique nueva licitación de este servicio; dado que no ha sido factible realizar la adjudicación definitiva porque el llamado informado recientemente por el Sr. SECPLA se ha declarado inadmisibile.

Propone votación para la ampliación de Contrato del Servicio de mantención de áreas verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios y aseo de espacios públicos, que se tiene con la actual empresa.

**Se aprueba ampliación de Contrato del servicio de “Mantención de Áreas Verdes, Recolección de residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacios Públicos”, en la comuna de Coihueco, con la empresa actual y hasta que se adjudique nueva licitación a realizar.**

### **Se pasa el tema: Varios**

Srta. Concejala Cárdenas hace presente que el otro día estuvo en reunión del Comité El Carmen de Cato, y los vecinos pidieron maquinaria para el camino.

Sr. Alcalde informa que tiempo atrás se le hizo algunos arreglos. Una vez que pasa la máquina queda mucha tierra, el DOM estaba de vacaciones, el operador de la motoniveladora también estaba con vacaciones por lo que solicitó a la comunidad que tuvieran paciencia porque la maquinaria estaba ocupada preparando los espacios para realizar la fiesta criolla.

Srta. Concejal Cárdenas informa que les converso a los vecinos que la maquinaria estaba en la actividad de la fiesta criolla, y que probablemente se insertaría el requerimiento dentro del programa municipal que se tiene para arreglo de camino.

El otro tema es que el camión recolector de basura pueda extender el recorrido por la gran cantidad de viviendas que se tiene en el sector. Además de una solicitud que tienen de tubos de fierro.

Sr. Alcalde: indica que el bus que transporta a los temporeros supuestamente toca abajo en el acceso al pasaje, lo que represento al DOM pero no ha obtenido respuesta, por lo que va a reformular la petición.

Srta. Concejala Cárdenas hace presente que en esa reunión la gente manifestó la necesidad de instalación de seis luminarias en el sector, oportunidad que se encontraba presente este Señor Bello. Manifiesta que ella les hará un aporte económico para el tema de luminarias., por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos)

Sr. Alcalde hace presente que las luminarias no las pueden instalar mientras no sea autorizado por el Municipio.

Srta. Concejala Cárdenas plantea haberles dicho que deberían enviar una carta al Sr. Alcalde para ver la autorización del gasto y la instalación.

Sr. Alcalde: la instalación que la haga COPELEC gratis si quiere, no hay problemas, y el Municipio cancela el consumo.

La carta se leyó en reunión de Concejo, en el fondo había un compromiso adquirido de parte de COPELEC de hacer la instalación.

El Municipio autoriza la instalación, y el Municipio se compromete a cancelar el consumo; siempre y cuando se tenga una carta compromiso de parte de COPELEC donde se comprometa a hacer la instalación de las luminarias gratis; dado que esto fue un compromiso que adquirió mucho antes que él fuera Alcalde, y que cuando el Municipio quisiera ampliar luminarias, haría la instalación gratis de las luminarias.

Srta. Concejala Cárdenas pregunta por un trámite de patente de alcoholes solicitada por una vecina del sector de Las Tijeras, al final no se le ha dado la respuesta formal a ella.

Sr. Alcalde: indica que se solicitó al DAF que la Junta de Vecinos tiene que respaldar su opinión con un listado de socios asistentes a reunión realizada para aprobar la solicitud de la vecina, dado que en el informe que envió la Junta de Vecinos indica sólo el porcentaje de asistencia a reunión; y no se ha tenido respuesta sobre ello.

Srta. Concejala Cárdenas: a través de las redes sociales le llegó un correo donde sale el Sr. Alcalde al baile salen los Concejales, pidiendo que se le paguen unas mediaguas a un señor de Talquipén. Pregunta de que se trata, porque no tiene antecedentes sobre ello.

Sr. Alcalde informa que es un tema que está en proceso de sumario.

Agrega tener en sus manos, documento del señor Alexis Sandoval, donde reconoce ciertas irregularidades respecto a estas mediaguas.

Sr. DIDECO acota que la Mediagua fue facturada por dos lados.

Sr. Alcalde agrega que la versión que tiene del empresario, es que el Señor Sandoval hizo la sustracción de una factura la N° 6, del talonario.

Sr. Concejal Sáez: indica que una comunidad de su sector va hacer por escrito una solicitud, que tiene que ver con una acequia, cerca de la Molinera; desde la Radio emisora hasta donde el Maestro Rubio y en este tiempo se transforma en un zanjón peligroso, y en el invierno se llena de agua. Los otros días un bus dio la vuelta y quedó de lado, debiendo concurrir Bomberos para sacarlo.

Los vecinos plantean la necesidad de entubar esa acequia, por el peligro que presenta para todos.

Sr. SECPLA: señala que se tiene que dilucidar si corresponde a Vialidad, y de ser así no se puede intervenir. Va a revisar si se trata de camino enrolado por Vialidad.

Sr. Concejal Sáez reitera ver la posibilidad como Municipio tener una unidad móvil de seguridad, por los robos que están ocurriendo, etc. Tema que ha planteado en reunión, en más de una oportunidad.

Sr. Concejal Muñoz consulta es si está adjudicada el transporte de Tanilvoro, Coleal, Los Chijetes

Sr. DIDECO: señala que se hizo una licitación pero no se presentó ningún oferente.

En el sector sur los dos oferentes que postularon, realizaron mal su presentación, uno envió solo su oferta, no presentó ningún papel; el otro postuló con un furgón inferior a la capacidad mínima que se pedía. Se está haciendo nuevamente el proceso para una segunda licitación, y si no hubiera ningún oferente se estaría en condiciones de hacer una contratación directa.

Sr. Concejal Muñoz: señala que hace alrededor de dos meses que ha solicitado las observaciones de la plaza, para hacer las consultas a SERVIU, pero no le han llegado, le gustaría si existe la posibilidad que se la hicieran llegar.

Sr. Alcalde: le solicita al Sr. Administrador Municipal, que requiera la información a Sr. DOM para tenerla en la próxima reunión de Concejo y entregarle a todos los Sres. Concejales.

Sr. Concejel Merino: indica que en Copihual hay unos árboles que iban a cortar hace como unos cinco meses más o menos, están en el camino no pueden pasar vehículos grandes, hace hartos tiempo que están ahí, si es que van a sacar esos troncos. Lo plantea para que se estudie y ver si lo van a casar.

Sr. Concejel Guzmán: indica que de las instalaciones y/o materiales que quedaron en el Embalse de la actividades de la Fiesta Criolla al 2do. o 3er. día lo han sacado casi todo y ahora quedan solo las mallas, y cualquier día van a desaparecer.

Además hay una casita que están acampando, lo que pasa que están cortando leña cortando los aromos, el otro día le informó a don Williams, le dijo que iba averiguar y que iba a llamar a Carabineros; pero no sabe si habrán llamado.

Sr. Alcalde: señala que va a ordenar para que mañana se comience a retirar todo lo que queda.

Sr. Alcalde agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se cierra la sesión siendo las 20.00 horas.

**GML/ncb.-**